



01099 -

## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 249 -2010-ANA

Lima, 16 ABR. 2010

### VISTO:

El expediente administrativo Nº 0550-2007, tramitado ante la ex – Administración Técnica del Distrito de Riego Palpa Nasca, ingresado con Hoja de Envío Nº 17427, organizado por la Cooperativa Agraria de Usuarios "El Carmen Ltda.", sobre otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea con fines agrarios, en vías de regularización; y,

### CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la recurrente solicita licencia de uso de agua subterránea con la finalidad de electrificar el pozo tubular IRHS-08, ubicado en el Sector Huayurí, distrito de Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento y región Ica; adjuntando para tal efecto, el correspondiente estudio técnico;

Que, asimismo, la recurrente solicita la licencia mencionada en el considerando precedente, a favor de doce usuarios, entre los que se encuentran Leoncio Cruz Ramos, Procopio De La Cruz Arotinco, Sila Teófila Sánchez Vda. de Caico, Pedro Anicama Yarasca, Diosdado Crisóstomo Bautista, Emilio Aguilar Cáceres, Julio Cárdenas Guzmán, Trinidad Accho Vda. De Gutiérrez, Ángel Alfonso Floríndez Muñoz, Aquilino Roca Quispe, Marcos Huacahuasi Gómez y Félix Gerardo Medina Oquendo; quienes han demostrado ser propietarios de la Parcela Nº 08 de 5.50 ha, Parcela Nº 10 de 6.50 ha, Parcela Nº 12 de 10.90 ha, Parcela Nº 13 de 7.80 ha, Parcela Nº 14 de 7.00 ha, Parcela Nº 15 de 7.10 ha, Parcela Nº 16 de 10.20 ha, Parcela Nº 17 de 6.90 ha, Parcela Nº 18 de 7.30 ha, Parcela Nº 19 de 7.40 ha, Parcela Nº 20 de 7.50 ha y Parcela Nº 21 de 8.00 ha; respectivamente, según las copias de los contratos de independización y adjudicación en propiedad a favor de los recurrentes, que obran en el expediente;

Que, la Resolución Administrativa Nº 187-2008-GORE-ICA/DRAG-ATDRP.N, reconoce a la Junta Directiva Electa del Comité de Regantes de Aguas Subterráneas del Pozo IRHS – Nº 08 del Sub Sector La Caseta, del ámbito de la Comisión de Regantes del Sub Sector de Riego Santa Cruz, provincia de Palpa, región Ica;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, cuenta con opinión favorable de la Junta de Usuarios del Sub-Distrito de Riego Palpa, conformidad de la Administración Local de Agua Palpa - Nasca, según Informe Técnico Nº 009-2009-ALA-PALPA-NASCA y de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, que con Informe Técnico Nº 0188-2009-ANA-DARH/IAL e Informes Técnicos Complementarios Nos. 0287-2009-ANA-DARH/IAL, 017-2010-ANA-DARH/IAL, recomienda otorgar licencia de Uso de Agua Subterránea, en vías de regularización con fines agrarios, a favor de los doce beneficiarios, miembros de la Cooperativa Agraria de Usuarios El Carmen; para utilizar aguas del Pozo Tubular IRHS -08, ubicado en el Sector Huayurí, distrito de Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento y región Ica;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo Nº 078-2006-AG, por lo que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigencia, se rigen por la normativa vigente a esa fecha hasta su conclusión; correspondiendo a esta Autoridad, resolver la solicitud sub-materia; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con el visto de Secretaría General y de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar en vías de regularización, las obras de aprovechamiento hídrico del Pozo IRHS-08, según el expediente técnico denominado "Licencia de Uso de Agua Subterránea – IRHS-08-Valle Santa Cruz – Palpa", presentado por la Cooperativa Agraria de Usuarios "El Carmen Ltda."

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar, en vías de regularización, licencias de uso de agua subterránea con fines agrarios, provenientes del Pozo Tubular IRHS - 08, ubicado en el Sector Huayuri, distrito de Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento y región Ica, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Predio	Unidad Catastral	Área bajo riego (ha)	Volumen (m3)
Leoncio Cruz Ramos	Huayuri - Parcela N° 8	s/c	5.50	9,287
Procopio De La Cruz Arotinco	Huayuri - Parcela N° 10	s/c	6.50	10,976
Sila Teófila Sánchez Vda. de Calco	Huayuri - Parcela N° 12	s/c	10.90	18,406
Pedro Anicama Yarasca	Huayuri - Parcela N° 13	s/c	7.80	13,171
Diosdado Crisóstomo Bautista	Huayuri - Parcela N° 14	s/c	7.00	11,820
Emilio Aguilar Cáceres	Huayuri - Parcela N° 15	s/c	7.10	11,989
Julio Cárdenas Guzmán	Huayuri - Parcela N° 16	s/c	10.20	17,224
Trinidad Accho Vda. De Gutiérrez	Huayuri - Parcela N° 17	s/c	6.90	11,651
Ángel Alfonso Florindez Muñoz	Huayuri - Parcela N° 18	s/c	7.30	12,327
Aquilino Roca Quispe	Huayuri - Parcela N° 19	s/c	7.40	12,496
Marcos Huacahuasi Gómez	Huayuri - Parcela N° 20	s/c	7.50	12,664
Félix Gerardo Medina Oquendo	Huayuri - Parcela N° 21	s/c	8.00	13,509
Total				155,520

**ARTÍCULO 3°.-** Inscribir en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, las licencias otorgadas en la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** Encargar a la Administración Local de Agua Palpa Nasca, la notificación de la presente resolución a la Cooperativa Agraria de Usuarios "El Carmen Ltda." y a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Palpa.

**ARTÍCULO 5°.-** Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



**FRANCISCO PALOMINO GARCÍA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

